



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

04370-2018-U

BENICASIM/BENICÀSSIM

Elección de Juez de Paz titular y sustituto

Asunto: Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto.

D^a SUSANA MARQUÉS ESCOÍN, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benicàssim, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente del anuncio en el B.O.P., para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a los requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Benicàssim, a 22 de Agosto de 2018

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Susana Marqués Escóin.